

1 Nro. 2013-11-01-05-P 3102

2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA "NESCOEG
4 ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA."

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-

6 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre,
7 República del Ecuador, hoy veintiuno de julio del año dos mil
8 catorce, ante mi doctora María Gabriela Paz Monteros, Notaria
9 Pública Sexta Cantonal de Loja, comparece la Compañía de
10 Responsabilidad Limitada "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA.",
11 representada por la señora Ingeniera VANESSA CUMANDÁ EGUIGUREN
12 COELLO, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la
13 fotocopia certificada de su nombramiento inscrito que se acompaña
14 como documento habilitante,; ecuatoriana, mayor de edad, portadora
15 de su respectiva cédula de identidad, vecina del lugar, capaz para
16 contratar y obligarse, plenamente identificada por mi; y, me
17 solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que
18 me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue:
19 Dignese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
20 cargo, el contenido de la presente minuta de reactivación de la
21 Compañía de Responsabilidad Limitada "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO
22 CIA. LTDA.", de conformidad a las siguientes cláusulas
23 estipulativas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de
24 la presente escritura pública de reactivación de la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA.",
26 la señora Ingeniera VANESSA CUMANDÁ EGUIGUREN COELLO, en su
27 calidad de Gerente General, conforme consta de la fotocopia
28 certificada de su nombramiento inscrito que se acompaña como

1 documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada
2 por la junta general y universal de socios de la mencionada
3 Compañía, en sesión celebrada el día diez y seis de julio del año
4 dos mil catorce según consta la copia certificada del acta que se
5 adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar la
6 presente escritura de reactivación de la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA.",
8 de acuerdo a la resolución de la junta general de socios y este
9 instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "NESCOEG
10 ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la
11 ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, con un capital social
12 de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500,00)M,
13 mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de agosto
14 del dos mil dos, ante el Señor Doctor Eduardo Beltrán Beltrán,
15 Notario Séptimo del cantón Loja, aprobada por la Superintendencia
16 de Compañías, mediante resolución número cero dos guión C guión
17 DIC guión cinco seis ocho, de fecha treinta de agosto de dos mil
18 dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la
19 partida número cuatro nueve uno y anotada en el repertorio dos mil
20 doscientos cuarenta y nueve de fecha seis de septiembre del año
21 dos mil dos; DOS.- Mediante resolución de disolución número 03, de
22 fecha dieciocho de marzo del dos mil catorce, la Intendencia de
23 Compañías de Loja declaró inactivas a varias compañías entre ellas
24 a la compañía "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA.", TERCERA.- La
25 Junta General Universal de Socios, en sesión con carácter
26 universal del diez y seis de julio de dos mil catorce, con el voto
27 favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió reactivar la
28 compañía, sin ningún cambio de la escritura inicial de

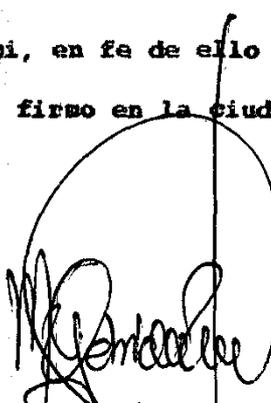
1 Constitución de la misma, cuyo original se la adjunta para que
2 forme parte integrante de esta escritura pública como documento
3 habilitantes.- TERCERA.-REACTIVACIÓN.- Con estos antecedentes
4 expuestos, la compareciente señora Ingeniera VANESSA CUMANDÁ
5 EGUIGUREN COELLO, en su calidad de Gerente General y Representante
6 Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "NESCOEG ASESORIA
7 Y MERCADEO CIA. LTDA.", en cumplimiento de lo resulto por la junta
8 general y universal de socios en sesión celebrada el día diez y
9 seis de julio del años dos mil catorce, otorga la reactivación de
10 la indicada Compañía, por cuanto ha superado la causal de
11 inactividad y de disolución de oficio, para lo cual se procede a
12 la suscripción de la presente escritura pública. CUARTA.- Se
13 adjunta a la presente escritura copia de la cédula de ciudadanía
14 de la señora Gerente General, copia del nombramiento y el Acta de
15 la Junta Universal de Socios.- Usted señor Notario, se servirá
16 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
17 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios
18 para la plena validez de esta escritura. Abogada Fernanda Ojeda
19 ABOGADA Matricula 1607 C.A.L" Hasta aquí la minuta que queda
20 elevada a la calidad de escritura pública y que las comparecientes
21 la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento
22 público, yo el Notario lo leí íntegramente a la compareciente,
23 quien se ratifica en todo lo expuestos y para constancia firma en
24 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Hasta aquí la
25 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
26 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
27 legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus
28 partes, minuta que está firmada por la doctore Fernanda Ojeda

1 ABOGADA, afiliado del colegio de Abogados de Loja, bajo el número
2 1607, para la celebración de la presente escritura se observan los
3 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leído que
4 le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y
5 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
6 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman: Vanessa
7 Cumandé Eguiguren Coello.- La Notaria Doctora María Gabriela Paz
8 Monteros.-

9

10 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
11 que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de
12 su celebración.-

13



Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

Nro. 2014-11-01-06- P 3485

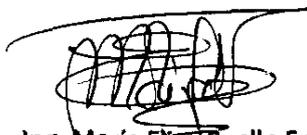
tora María Gabriela Paz Monteros, NOTARIA PUBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA.- DOY FE.- Que con fecha de hoy dando cumplimiento por lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE LOJA, en su resolución número SCV.IRL.14 174, de fecha 04 de agosto del dos mil catorce, procedo a sentar razón de ésta resolución en la matriz de reactivación, mediante la cual se aprueba la reactivación de la Compañía "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN", la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Sexta Cantonal a mi cargo.- Loja, siete de agosto del dos mil catorce.-



Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"NECOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA.",
correspondiente al día miércoles diez y seis de julio de 2014

En la ciudad de Loja a los 16 días del mes de julio de 2014, siendo las 18h00, se reúnen en el domicilio principal de la Compañía ubicada en las calles Tnte. Maximiliano Rodríguez 23-67 y Manuel Espinosa esq., en el cantón Loja, provincia de Loja, con la presencia de todos los socios de la Compañía "Nescoeg Asesoría y Mercadeo Cía. Ltda.", Ing. María Eliza Coello Fernández, Ing. Vanessa Cumandá Eguiguren Coello. Preside la sesión la Ing. María Eliza Coello Fernández y actúa en calidad de Secretaria la Gerenta General de la Compañía, Ing. Vanessa Cumandá Eguiguren Coello. Como se encuentra reunida la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios para deliberar y resolver sobre el siguiente punto de orden del día: Uno) Autorizar a la Gerenta para que en su calidad de Representante Legal otorgue la escritura pública de reactivación de la Compañía. Actúa como presidenta ejecutiva de la Junta su titular Señorita Ing. María Eliza Coello Fernández, y como Secretaria, la Gerenta General Señora Ing. Vanessa Cumandá Eguiguren Coello. El presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día. La Secretaria expresa que el punto a tratarse es el siguiente: Uno) Autorizar a la Gerenta General para que en calidad de Representante Legal otorgue la escritura pública de reactivación de la compañía. La presidenta de la Junta Universal de Socios, en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta Universal de Socios, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos de orden del día. La Junta Universal de Socios entra a conocer el primer y único punto del orden del día; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la junta universal de socios RESUELVE: UNO.- Autorizan a la Gerenta General par que en calidad de Representante Legal otorgue la escritura pública de reactivación de la compañía.- LUEGO HABERSE RESUELTO EL PUNTO ACORDADO, la Gerenta General declara un receso para redactar el acta.- A las 19h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.- Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



Ing. María Eliza Coello Fernández
PRESIDENTA



Ing. Vanessa Cumandá Eguiguren Coello
GERENTA GENERAL

**CONVOCATORIA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
NESCOEG ASESORÍA Y MERCADEO CÍA. LTDA.**

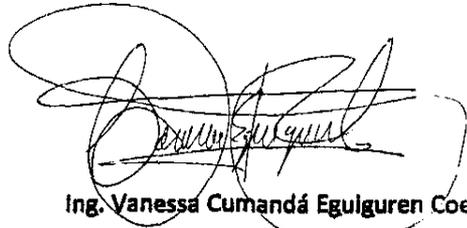
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en el art. 238 y a lo determinado en los Estatutos de la Empresa, se convoca a los socios de la Compañía "Nescoeg Asesoría y Mercado Cía. Ltda.", a la Junta Universal de Socios, la misma que se efectuará el día miércoles 16 de julio de dos mil catorce, a partir de las 18h00, en las instalaciones de la Compañía, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Autorizar a la Gerenta General para que en calidad de Representante Legal otorgue la escritura pública de reactivación de la Compañía.

Loja, 14 de julio de 2014



Ing. María Eliza Coello Fernández
PRESIDENTA



Ing. Vanessa Cumandá Eguiguren Coello
GERENTA





TRÁMITE NÚMERO: 4067

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	306
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102372487	EGUIGUREN COELLO VANESSA CUMANDA	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCV.IRL.14.174
FECHA RESOLUCIÓN:	04/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Registro N° 4038279

Registro Mercantil de Loja



SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014



**MAYRA ELIZABETH CORONEL FLORES (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No. SCV.IRL.14.109

Denominación: "NESCOEG ASESORÍA Y MERCADEO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"									
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:		Ampliación de plazo social	
Notaría: SÉXTA DEL CANTÓN LOJA, REACTIVACIÓN				Fecha: 21 DE JULIO DE 2014					
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 30 DE AGOSTO DE 2002 #568				Notaría: SEPTIMA DEL CANTÓN LOJA, CONSTITUCIÓN. Fecha: 22-08-2002					
Domicilio: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo: 50 años		Capital: \$500,00			
Representante: Sr. Vanessa Cumandá Eguiguren Coello				Abogado: Dra. Ma. Fernanda Ojeda Alvear					
Aprobación	X	Aprobación con:						Negativa	

Loja, 31 de julio de 2014

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE REGIONAL DE LOJA
Ciudad**

Mediante comunicación ingresada a este Despacho el 23 de julio de 2014; la Ing. Vanessa Eguiguren Coello, en su calidad de Representante Legal de la: "NESCOEG ASESORÍA Y MERCADEO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", solicita se proceda a la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía de su administración.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del documento adjunto.

La Unidad Jurídica emite informe favorable para la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía: "NESCOEG ASESORÍA Y MERCADEO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante la Notaría Sexta, del cantón Loja, el 21 de julio de 2014.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

**Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR**

**EXPEDIENTE: 32619
TRAMITE: 1775.14.
JCRC**